

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Dirección Desarrollo comunitario

RECEPCIONADO
08 ENE 2019
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 18.695
RETIRO, 08 ENE 2019
VISTOS:

1.- Convenio entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región y la I. Municipalidad de Retiro, sistema de apoyo a la selección de usuario de prestaciones Sociales de fecha 01 de febrero de 2018.-
2.- Art. 4 letra L, de La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.-
3.- Art. N° 3 letra a) y Art. 8 letra g) de la Ley 19.886, que regula "Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios" y Art. N° 10 número 7 letra j) "Aprueba reglamento de la Ley n° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.-
4.- Decreto Exento N° 937 de fecha 08 de Marzo 2018, que aprueba Convenio Programa "Registro Social de Hogares 2018"
5.- Decreto Exento N° 50 con fecha 05 de Noviembre de 2018, que amplía convenio hasta febrero 2019
6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO

1.- Que se requiere contratar los servicios de Digitadora y Encargada de la plataforma WEB, para realizar distintas labores que exige el Programa Registro Social de Hogares año 2018.-
2.- Que el proveedor cuenta con la experiencia y los conocimientos necesarios para realizar dicha labor como Digitadora y Encargada de la Plataforma WEB en dicho programa.-
3.- Que el proveedor maneja los programas computacionales requeridos para desarrollar la labor a ejecutar.-
4.- Que cuenta con la disponibilidad inmediata para hacerse cargo de las labores como Digitadora y Encargada de la Plataforma WEB del programa Registro Social de Hogares año 2018.-
5.- La contratación de los servicios son inferiores a las 100 UTM.-

DECRETO

1.- Contrátase, al Proveedor los servicios de Digitadora y Encargada de la Plataforma WEB, según MIDEPLAN a la siguiente persona:

*Valeria Andrea Ramos Sepúlveda, Rut 13.841.657-7.

2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto \$ 800.000 (ochocientos mil pesos), al proveedor Srta. Valeria Andrea Ramos Sepúlveda, en dos cuotas de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos) correspondiente a los meses de Enero hasta Febrero del año 2019, incluida la retención del 10%, esta debe efectuarse previa presentación de la boleta de honorarios certificada por el Jefe de Unidad Desarrollo Comunitario.

3.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta No 214.05.00.000.000.048 correspondiente "Programa Registro Social de Hogares.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

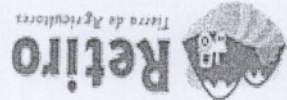
RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE

ELIADA BARRA FUENTES
JEFE ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO

SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

APROBACIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA



DECRETO EXENTO Nº 50 - 1

VISTOS:

1. - Modificación de convenio de transferencia de Recursos Programa Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales 2018, comuna de Retiro, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule y la I. Municipalidad de Retiro, celebrado con fecha 05 de Noviembre del 2018, a fojas (03).-
2. - Resolución Exenta Nº 2063 del 20 de Noviembre del 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule, a fojas (02).-

Y TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO

1. - **APRUEBASE**, Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos Programa Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales 2018 y la I. Municipalidad de Retiro, celebrado con fecha 05 de Noviembre del 2018, donde las partes acuerdan en la cláusula quinta denominada "del Financiamiento" reemplazarse ambos párrafos por los siguientes: para la ejecución del presente convenio la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, Transferirá a la municipalidad de Retiro la Cantidad total de \$7.800.000. La transferencia de recursos será en dos cuotas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo, por la cantidad de \$6.300.000 y la segunda cuota, durante el último trimestre del año 2018, por la cantidad de \$1.500.000, ambas transferencias se realizarán en la medida que el ejecutor se encuentre al día en la presentación de la rendición de cuentas de aquellos convenios destinados a la aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica-
2. - **ADJUNTASE**, al presente Decreto Exento original de la Resolución Exenta Nº 282 del 15 de Febrero del 2018 y convenio modificatorio protocolizado a fs. 03.-

ANOTESE, COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS Y CUMPLASE.

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



SECRETARIO MUNICIPAL
GERARDO BAYER TORRES



RLG/GBT/gvt-
DISTRIBUCION:

1. - Archivo Secretaría Municipal. (Adj. Original Dec. Ext. Fotocop. Res. Ext. y Convenio)
2. - DEDECO. (Adj. Originales Dec. Ext. Res. Ext. y Convenio)
3. - Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Region del Maule. (Adj. Original del Dex. Exento).
4. - Archivo Of. Partes, OIRS. (Adj. Fotocop. Dec. Ext. Fotocop. Res. Ext. y Convenio).